

RQ-2549



**Alcaldía de Medellín**  
**cuenta con vos**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**(FIJADO Y DESFIJADO)**

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

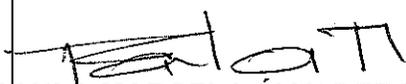
La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a Señora **DIANA ISABEL ECHEVERRI RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía 21.397.203, el **N° de Requerimiento 2549 de julio 23 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C1-2226 de Junio 23 de 2016**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

**FIJADO:** Diciembre 3 de 2018 a las 7:30 a.m.

**DESEFIJADO:** Diciembre 7 a las 4:30 p.m.

  
**PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO**  
Líder de programa

Anexo: Copia RQ- 2549 de julio 23 de 2018, fotografías del lugar.  
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C1-2226 de Junio 23 de 2016  
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-16010290011

Elaboró:  
**ÁSTRID CECILIA NIETO CADAVID**  
Técnica Administrativa  
Subsecretaría de Control Urbanístico

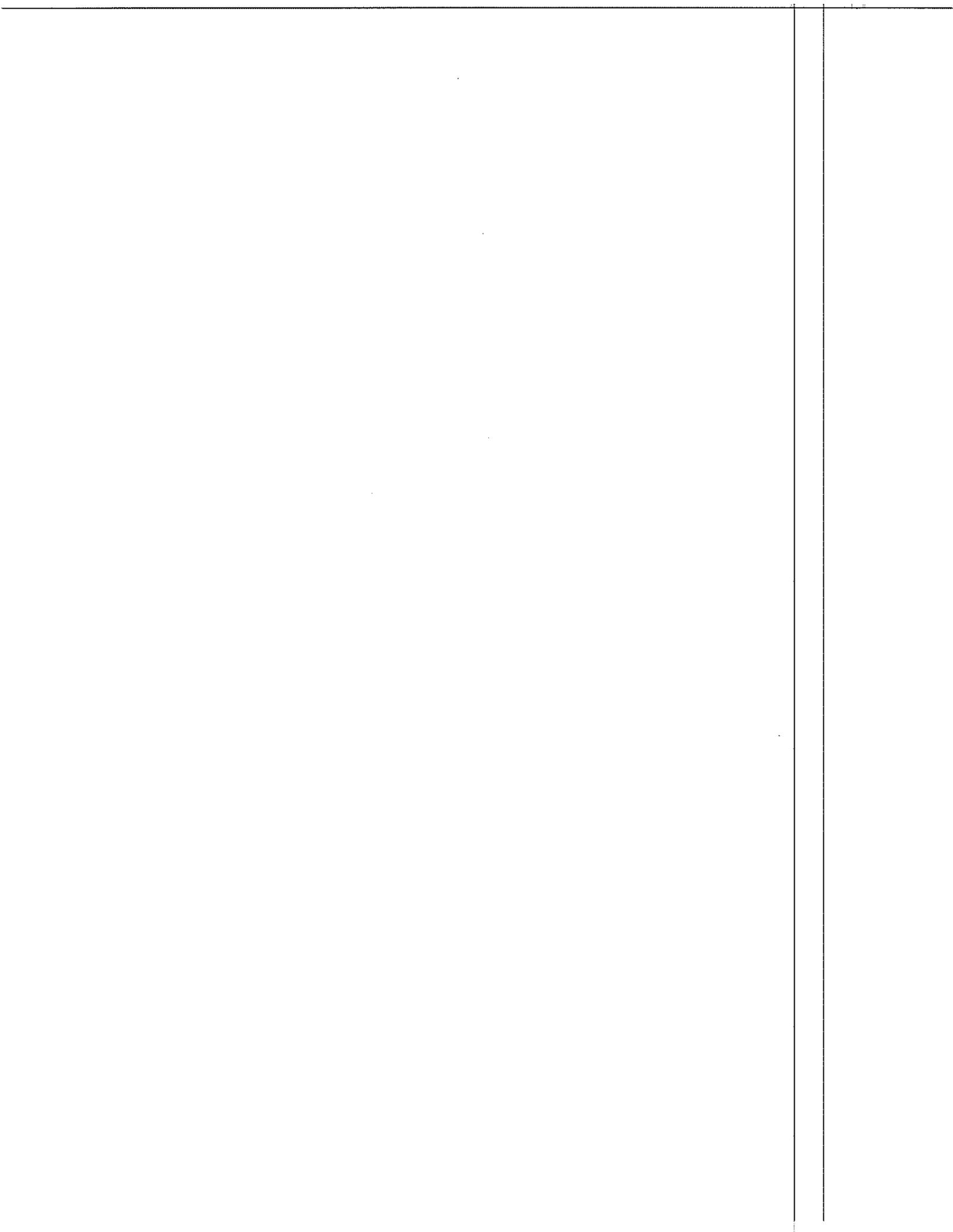
**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Radicado: 201830203743

Medellín, julio 27 de 2018

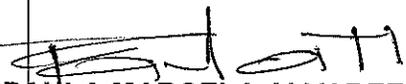
Señora  
**DIANA ISABEL ECHEVERRI RESTREPO**  
C.C. 21.397.203  
Calle 32C N° 65D-33  
Teléfono: 2503076  
Ciudad

51 GENEVA

Referencia: Comunicación de requerimiento **2549 del 23 de julio de 2018**, por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. **C1-2226-16 del 23 de junio de 2016**, en metros cuadrados.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

  
**PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO**

Líder de Programa  
Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. **C1-2226-16 del 23 de junio de 2016**  
Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B.  
CBML 16010290011.

Elaboró:  
Sandra Cecilia Botero Ramirez  
Técnica Administrativo  
Subsecretaría de Control Urbanístico

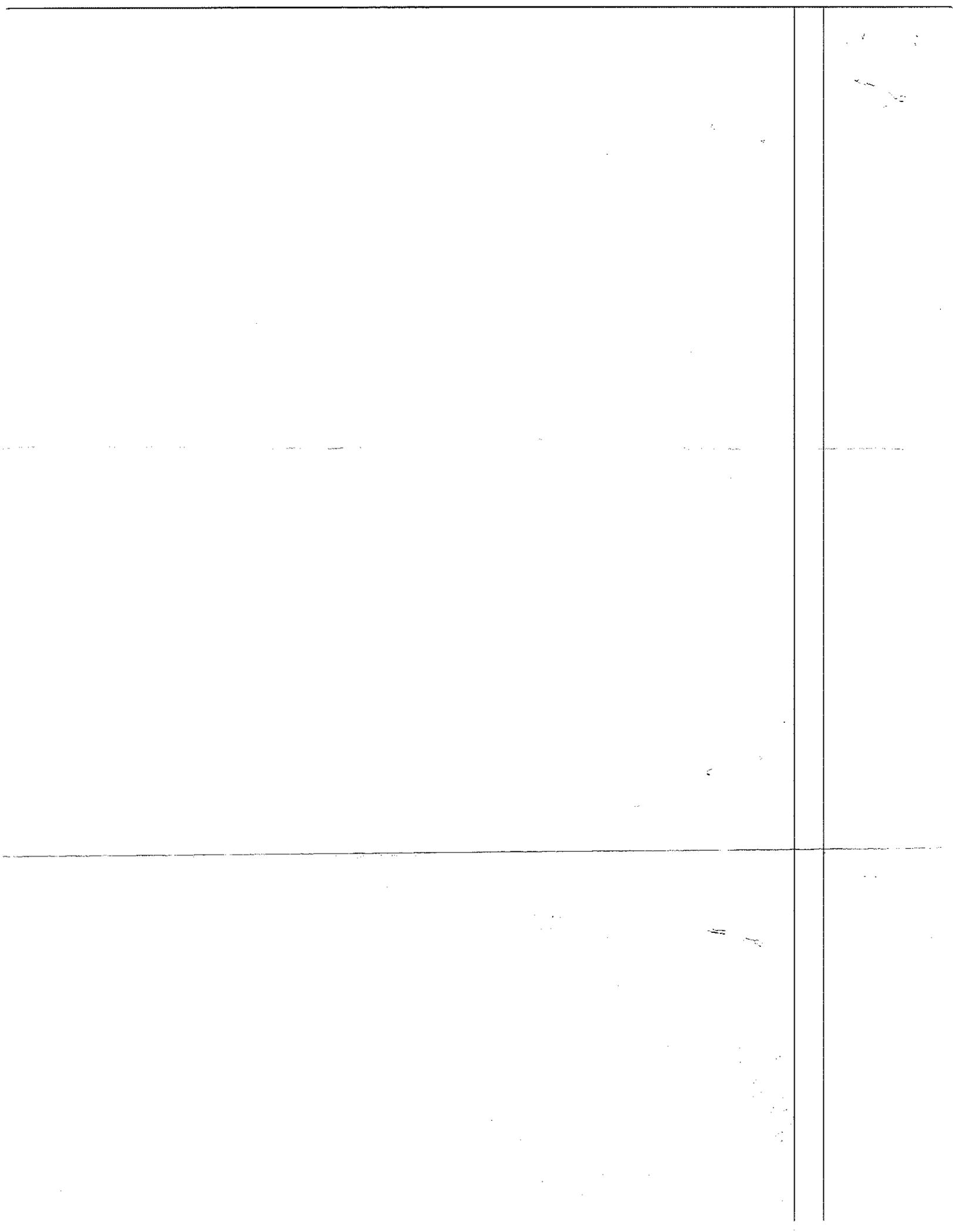
**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
☎️ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
Commutador: 385 55 55  
Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-08-10	HORA 08:13:09
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2  
CERTIPOSTAL.COM



<b>REMITENTE</b> DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5 Direccion: CALLE 44 N 52 165 Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: 444 41 44 Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211		<b>DESTINATARIO</b> PARA: DIANA ISABEL ECHEVERRI RESTREPO Direccion: CL 32 C 65 D 33 [CP: NP] Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: 25830076 Nit-CC-Cod:	
DICE CONTENER: GES3203743		DICE CONTENER: Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro	
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		DESTINATARIO O PERSONA QUE RECIBE <input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Direccion incorrecta <input type="radio"/> Falta informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Ratuado	

Guía No. 4925.



**CERTIPOSTAL**  
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN  
900 151 122 - 2  
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN  
588 65 94 - 343  
CERTIPOSTAL.COM  
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla5

Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]]

\*ODS: 61046 /Codigo de Impresion: 113832

*Falta de info. p. Negro. 7 pesos*

*RQ 2549*

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-08-10	HORA 08:13:09
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2  
CERTIPOSTAL.COM



<b>REMITENTE</b> DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5 Direccion: CALLE 44 N 52 165 Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: 444 41 44 Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211		<b>DESTINATARIO</b> PARA: DIANA ISABEL ECHEVERRI RESTREPO Direccion: CL 32 C 65 D 33 [CP: NP] Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: 25830076 Nit-CC-Cod:	
DICE CONTENER: GES3203743		DICE CONTENER: Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro	
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		DESTINATARIO O PERSONA QUE RECIBE <input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Direccion incorrecta <input type="radio"/> Falta informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Ratuado	

Guía No. 492512300920



**CERTIPOSTAL**  
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN  
900 151 122 - 2  
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN  
588 65 94 - 343  
CERTIPOSTAL.COM  
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla5

Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]]

\*ODS: 61046 /Codigo de Impresion: 113832

*71 AGO 2018 10:28*





Alcaldía de Medellín



RQ- 2549 julio 23 de 2018

Señora  
**DIANA ISABEL ECHEVERRI RESTREPO**  
 C.C. 21.397.203  
 Calle 32C N° 65D-33  
 Teléfono: 2503076  
 Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la declaratoria de Reconocimiento de una construcción con Resolución No. C1-2226-16 del 23 de junio de 2016.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C1-2226-16 del 23 de junio de 2016, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Medellín, para el predio ubicado en la Calle 32C N° 65D-33 (201 a 701; 202 a 702; 203 a 703) y cuarto útil (01014)/ 31 (local)/ 35 (parqueadero 01011 a 01013).

En consideración a la declaratoria antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución No. C1-2226-16 del 23 de junio de 2016, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas -ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende, se diligenciaron los formatos GTOU No. 4362-18 del 6 de junio de 2018 y GTOU No. 4363-18 del 6 de junio de 2018, el primero determina las obligaciones derivadas de la vivienda, y el segundo las obligaciones derivadas del local comercial, los mismos, describen el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.



Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
 Conmutador: 385 55 55  
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



## Alcaldía de Medellín

**CIUDAD NEGRO**

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en los informes GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a las siguientes tablas:

CONCEPTO	METROS CUADRADOS A COMPENSAR	VALOR M2	TOTAL CONCEPTO
Suelo para Espacio público de esparcimiento, encuentro y equipamientos	414,53 m2	\$1.140.726	\$472.865.149
Incremento del 15% sobre el valor del suelo			\$70.929.772
Construcción de equipamiento básico	18,00 m2	\$1.200.945	\$21.617.010
<b>TOTAL MONTO DE OBLIGACIONES URBANISTICAS A COMPENSAR EN DINERO</b>			<b>\$565.411.931</b>

CONCEPTO	METROS CUADRADOS A COMPENSAR	VALOR M2	TOTAL CONCEPTO
Suelo para Espacio público de esparcimiento, encuentro y equipamientos	3,20 m2	\$1.140.726	\$3.650.324
Incremento del 15% sobre el valor del suelo			\$547.548
Construcción de equipamiento básico	0,32 m2	\$1.353.300	\$433.056
<b>TOTAL MONTO DE OBLIGACIONES URBANISTICAS A COMPENSAR EN DINERO</b>			<b>\$4.630.928</b>

<b>Total</b>	<b>\$ 570.042.859</b>
--------------	-----------------------

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas, derivadas de la licencia de construcción y que, sumadas corresponden a un total de QUINIENTOS SETENTA



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N°52 - 195. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
Comutador: 385 55 55  
Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



## Alcaldía de Medellín

**Quinto con Vos**

MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS  
M.L. (\$570.042.859)

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m<sup>2</sup> de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,

*Marttha E. González Domínguez*  
**MARTHA EUGENIA GONZALEZ DOMÍNGUEZ**  
Subsecretaría de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C1-2226-16 del 23 de junio de 2016. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 16010290011.

Elaboró:  
Sandra Cecilia Botero Ramirez  
Técnica Administrativa  
Subsecretaría de Control Urbanístico

Revisó:  
Paula M. Álvarez  
Líder de Programa  
Subsecretaría de Control Urbanístico

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
Commutador: 285 65 55  
Medellín, Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Cód. FO-CONU-005	Formato		 Alcaldía de Medellín		
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS				
<b>SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL</b>					
<b>SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO</b>					
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.					
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas					
<b>TIPO DE SOLICITUD</b>					
PQRS	<input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO A OBRA	<input type="checkbox"/>	PERMISO DE OCUPACION	<input type="checkbox"/>
<b>DATOS GENERALES</b>					
NOMBRE DEL PROYECTO		RADICADO			
DIRECCIÓN		FECHA DE VISITA			
CONSTRUCTOR (A)		DIANA ISABEL ECHEVERRY			
RESPONSABLE DE OBRA					
TELEFONO		CORRE ELEC:			
<b>DATOS DE LA LICENCIA</b>					
<b>TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)</b>					
URBANISMO	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCION	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCELACION	<input type="checkbox"/>
				SUBDIVISION	<input type="checkbox"/>
<b>NÚMERO DE RESOLUCIONES</b>					
Ci - 2276 de 2016.					
CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
FECHA DE VENCIMIENTO				N/A	<input type="checkbox"/>
				N°	<input type="checkbox"/>
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b>					
USO DEL PROYECTO Res. Com. Serv. mixto	MIXTO		TOTAL VIVIENDAS (un)	18	
N° DE TORRES	N.A.		TOTAL LOCALES (un)	1	
ALTURA (Pisos)	7		PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	19	
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	327,97		PARQUEADEROS VISITANTES (un)	0	
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	234,67		PARQUEADEROS MOTOS (un)	3	
<b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN</b>					
¿Tiene aviso de identificación?		SI	NO	N/A	
¿Presentó la licencia de construcción?		SI	NO	N/A	
¿Presentó los planos aprobados?		SI	NO	N/A	
¿Presentó los planos aprobados?		SI	NO	N/A	
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)		SI	NO	N/A	
<b>ACTIVIDAD</b>		<b>% AVANCE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>	
Excavación fundaciones		100	%		
Estructura		100	%		
Cubierta		100	%		
Mampostería		100	%		
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas		100	%		
Acabados (obra blanca)		100	%		
Fachadas		100	%		
Zonas comunes		100	%		
<b>CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)</b>					
Cumplimiento		SI	NO	N/A	
Derivas					
Retiro a Líderos					
Retiro a Eje de Vía					
Retiro de Antejardín					
Retiro a Quebrada					
Otros Retiros					
<b>CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN</b>					
Cumplimiento		SI	NO	N/A	
Red contra Incendio					
Cerramiento					
Tanques de agua					
Instalación contadores					
Shut de basura					
Cuarto de basura					
Lavalescobas					
Ascensor					
Patios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)					
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)					
Registros					

CONCEPTO DE LA REVISIÓN		SI	NO
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados			
OBSERVACIONES GENERALES			
Visita técnica realizado en:			
Zona = 06			
Comuna = 16 Belem			
Barrio = 1601 Fatima.			
Estado = 04			
Se encontro construcción de 8 Pisos con 22 unidades de vivienda y 1 local, 24 Celdas de Parqueo y 17 Cuartos utiles.			
Nota: Si Genera infracción por Mayor numero area construido y Mayor numero unidades de vivienda			
Apartamentos (22) → (1) local.			
1 piso Alto estubo 101 - (102) Alto			
2 → 3 A7			
3 → 3			
4 → 3			
5 → 3			
6 → 3			
7 → 3			
(17) Celdas de Parqueo			
(17) Cuartos utiles			
SERVIDOR		RESPONSABLE DE LA OBRA	
Nombre: <u>OSCAR CIEVES RODRIGUEZ</u>		Nombre: <u>[Firma]</u>	
Firma: <u>[Firma]</u>		Firma: <u>[Firma]</u>	
Subsecretaría de Control Urbanístico			
Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101			
Teléfono: 385 57 54 / 383 43 33			



# Alcaldía de Medellín

## Cuenta con vos

LICENCIA N° : C1-2226 DE 2016 CL 32C#65D-37 BELEN-FATIMA

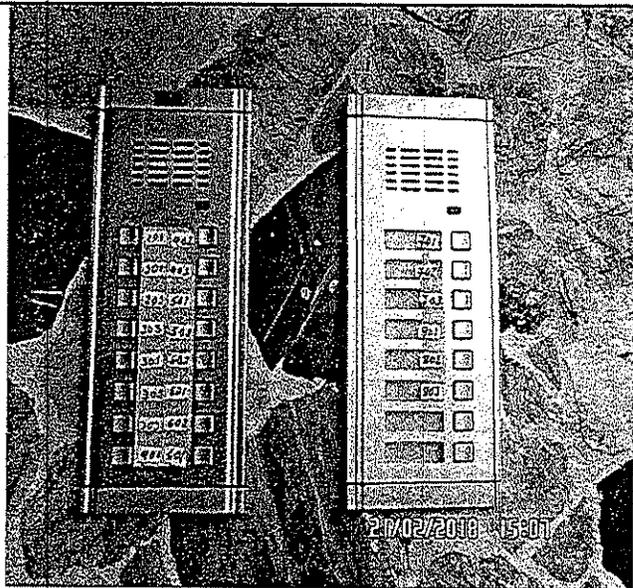


FOTO N° 1: NOMENCLATURA

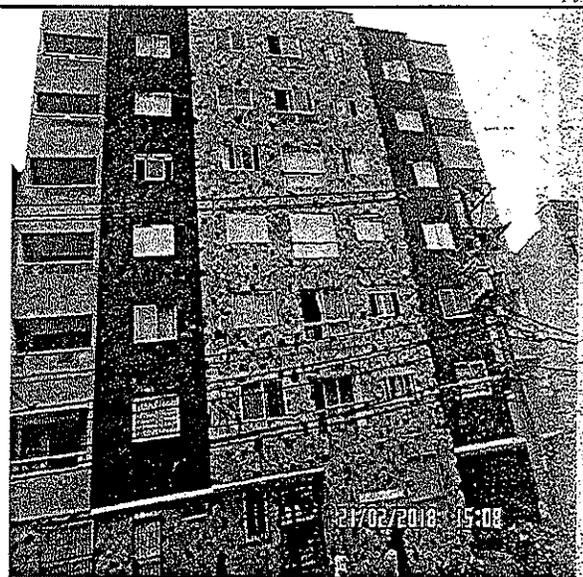


FOTO N°2: FACHADA

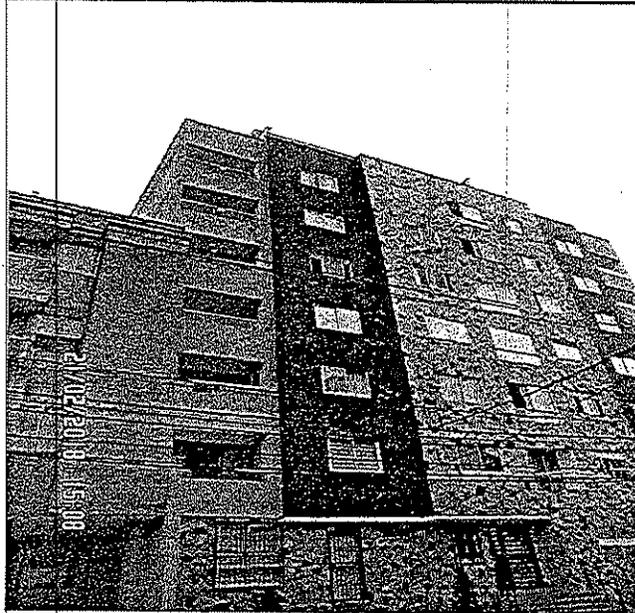


FOTO N°3: FACHADA LATERAL

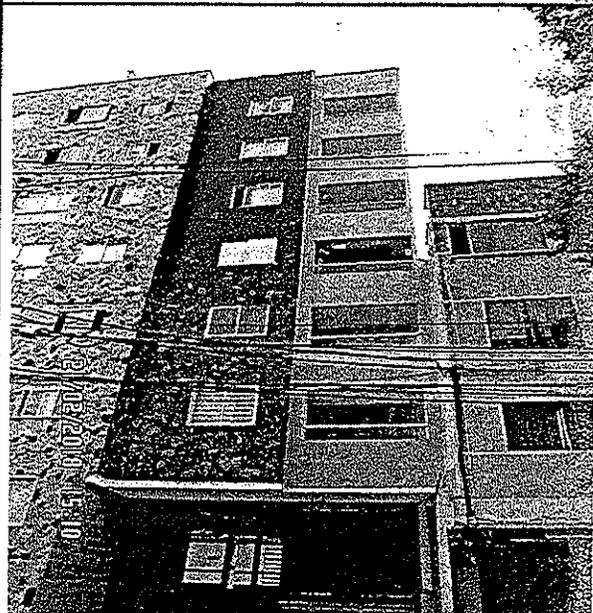


FOTO N°4: FACHADA LATERAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 185. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Computador: 395 5555



14

4